



Gobierno Regional de Ica  
Dirección Regional de Salud



## Resolución Directoral Regional

N° 0827 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 07 de Julio del 2023

VISTA la Nota N°092-2023-DIRESA-ICA-OAJ con registro 040526-2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica, sobre propuesta de contrato de suplencia de la señora **Giovana Fabiola Tubillas Cabrera**, en reemplazo del servidor de carrera Otto Julio Chacaliza Mendoza, adjuntando el respectivo curriculum vitae; y, el Memorando N°256-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, se encuentra reservada la plaza de Especialista Administrativo IV SPA por designación del titular servidor de carrera Otto Julio Chacaliza Mendoza en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica.



Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, y estando la referida plaza bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, en calidad de reservada, corresponde disponer el contrato de suplencia propuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Contratar en la modalidad de suplencia con eficacia anticipada a partir del 01 de junio al 31 de agosto del 2023, a la señora abogada **Giovana Fabiola Tubillas Cabrera**, con DNI.N°80005104, en la plaza de Especialista Administrativo IV, categoría de SPA, reservada por designación del servidor de carrera Lic. Adm. Otto Julio Chacaliza Mendoza, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución a la señora Giovana Fabiola Tubillas Cabrera, Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos con el respectivo curriculum vitae para la apertura del legajo correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA**  
*Victor Manuel Montalva Vázquez*  
**M. C. Victor Manuel Montalva Vázquez**  
**C.M.P. - 50288**  
**Director Regional Diresa Ica**

VMMV/DG  
MEUC/D-OGDRH  
FAFF/J-UARH